

DECLARACIÓN N°03/2026.

Loncopué, 08 de junio de 2026.

VISTO:

La conmemoración del Día Nacional de la Seguridad Vial, que se celebra cada 10 de junio en todo el territorio de la República Argentina; la vigencia de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449; y

CONSIDERANDO:

Que, el Día Nacional de la Seguridad Vial tiene por finalidad promover la reflexión, la educación y la concientización ciudadana respecto de la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito para preservar la vida y la integridad física de las personas;

Que, la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 establece los principios rectores para la circulación segura de personas y vehículos en la vía pública, promoviendo conductas responsables y preventivas;

Que, la seguridad vial constituye una política pública de interés social, orientada a reducir la siniestralidad vial mediante la educación, la prevención y el respeto por las normas de convivencia ciudadana;

Que, resulta fundamental fomentar en niños, jóvenes y adultos hábitos de conducción responsable, el uso de elementos de seguridad obligatorios y el respeto por peatones, ciclistas y demás usuarios de la vía pública;

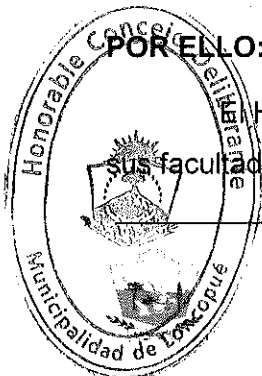
Que, las actividades de concientización, campañas educativas, jornadas informativas y acciones comunitarias contribuyen significativamente a fortalecer una cultura vial responsable y solidaria;

Que, es deber del Estado Municipal acompañar y promover iniciativas que favorezcan la prevención de accidentes de tránsito y la protección de la vida humana;

Que, el Concejo Deliberante considera oportuno reconocer y destacar las actividades que se desarrollen en el ámbito local con motivo de esta importante fecha conmemorativa;

POR ELLO:

Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Loncopué, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 53, emite la presente:



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Loncopué – Provincia del Neuquén
Dir.: Avda. Conrado Villegas y Calle Gobernador Rodríguez



DECLARACION

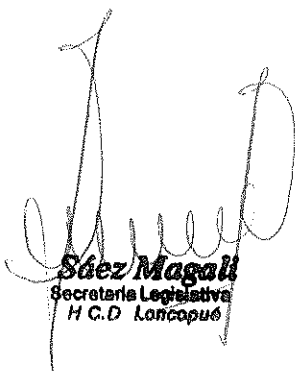
ARTÍCULO 1°: DECLÁRANSE de Interés Municipal las actividades, jornadas de concientización, campañas de educación vial, charlas informativas, capacitaciones y actos alusivos que se desarrollen en la localidad de Loncopué con motivo de la conmemoración del Día Nacional de la Seguridad Vial, el día 10 de junio, en el marco de los principios y disposiciones establecidos por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.

ARTÍCULO 2°: DESTÁCASE la importancia de promover permanentemente la educación vial, el respeto por las normas de tránsito y la adopción de conductas responsables que contribuyan a la prevención de siniestros viales y al cuidado de la vida. Por lo que se deja establecido que cada 10 de junio se desarrolle una actividad a nivel local que convoque a la comunidad. -----

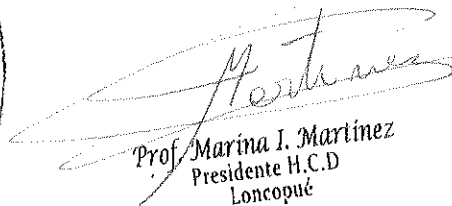
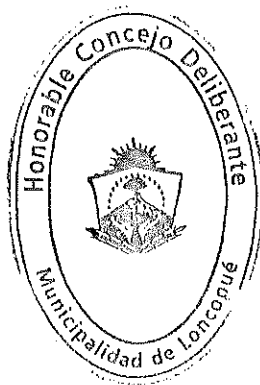
ARTÍCULO 3°: REMÍTASE copia de la presente Declaración al Departamento Ejecutivo Municipal, a los establecimientos educativos de la localidad, a las áreas competentes en materia de tránsito y seguridad vial, y a las instituciones que participen de las actividades conmemorativas. -----

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido, archívese. -----

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Loncopué, a los 08 días del mes de junio del año **dos mil veintiséis** Bajo Acta N.º 15 de Sesión Ordinaria. -----



Saez Magali
Secretaría Legislativa
H.C.D. Loncopué



Prof. **Marina I. Martínez**
Presidente H.C.D.
Loncopué